



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2020-A-MPA/SG

Anta, 10 de septiembre del 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



#### VISTO:

El Oficio N° 054-2020-MININTER-DggI/SUB/ANTA-CUSCO cursado por la Subprefecta de la Provincia de Anta, de fecha 31 de julio del 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972-, establece que los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la municipalidad tiene como función fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el Desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de Desastres Naturales y a la Seguridad Ciudadana.

Que, la Municipalidad Provincial de Anta, considera pertinente extender reconocimiento especial a tan distinguida personalidad, por tanto, en esta ocasión corresponde felicitar a la **SRA. LOURDES SOTOMAYOR ARREDONDO**, quien se desempeñó como Subprefecta de la Provincia de Anta.

Estando a lo expuesto y las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR** a la Sra. **LOURDES SOTOMAYOR ARREDONDO**, SUBPREFECTA DE LA PROVINCIA DE ANTA, por su abnegada labor frente a dicho cargo y su contribución al Desarrollo de nuestra provincia de Anta.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

*Yony Hinojosa Ttito*  
Yony Hinojosa Ttito  
ALCALDESA (e)

Haciendo realidad tus decisiones!!!